

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

12580

Informe técnico/ propuesta y Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears de 2 de noviembre de 2017 por la que se declara la caducidad y el archivo de los expedientes presentados por las personas que se relacionan en el anexo 1

Hechos

1. Habiéndose hecho mediante carta certificada la notificación de solicitudes de requerimientos de documentación motivados por la retrocesión de los pagos de la solicitud de ayuda de transporte, discapacidad y/o conciliación, se advirtió que si no se presentaba la documentación en un plazo de tres meses se dictaría la resolución de caducidad y el archivo del procedimiento.

2. El plazo de tres meses, antes mencionado, ha finalizado sin que los interesados que se relacionan en el anexo 1 hayan presentado la documentación requerida.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 9.4.i) del Decreto 37/2015, de 22 de Mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Illes Balears, prevé entre las funciones del Presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, la concesión de ayudas y subvenciones.

2. El artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que: "Los trámites que han de formalizar las personas interesadas se han de realizar en el plazo de diez días desde la notificación del acto correspondiente, a no ser que la norma correspondiente fije un plazo diferente, (...). Las personas interesadas que no cumplan lo que disponen los apartados anteriores pueden perder el derecho al trámite correspondiente; no obstante, se tiene que admitir la actuación de la persona interesada y tiene que producir los efectos legales si se realiza antes o dentro del día en que se notifica la resolución en la cual se considera transcurrido el plazo".

3. El artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 26 de Noviembre, dispone que en los procedimientos iniciados a solicitud de la persona interesada, cuando el procedimiento se paraliza por causa que sea imputable a ésta, la Administración le tiene que advertir que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad. Consumido éste plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración tiene que acordar el archivo de las actuaciones y tiene que notificarlo a la persona interesada. Contra la Resolución que declare la caducidad, son procedentes los recursos pertinentes. No se puede acordar la caducidad por la simple inactividad de la persona interesada en la formalización de trámites, siempre que no sean indispensables para dictar la Resolución. Ésta inactividad no tiene ningún efecto más que la pérdida del derecho a este trámite.

4. El artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 26 de Noviembre, establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

Conclusión:

Por lo expuesto, se informa favorablemente la pérdida del derecho al trámite y la declaración de caducidad del procedimiento de referencia, así como el archivo de los expedientes, por haber transcurrido el plazo de tres meses desde que la Administración requirió a los interesados para que aportasen la documentación necesaria para realizar el pago de la subvención concedida, sin que lo hayan aportado.

Palma, 2 de Noviembre de 2017

El Jefe del Servicio de Gestión de Programas de Ocupación 5
Gabriel Oliver Crespi

Propuesta de Resolución:



Visto el informe del Jefe del Servicio de Gestión de Programas de Ocupación 5, propongo al Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears que dicte una resolución en los términos siguiente:

1. Declarar la pérdida del derecho al trámite y la caducidad del procedimiento de referencia por haber transcurrido el plazo de tres meses desde que la Administración requirió a los interesados para que aportasen la documentación necesaria para realizar el pago de la subvención concedida y, no la han aportado.
2. Ordenar el archivo de los expedientes relativos a las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan en el Anexo 1.
3. Publicar ésta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra ésta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la recepción de ésta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Iles Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de Octubre).

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de Julio).

Palma, 2 de Noviembre de 2017

El Director del Servicio de Empleo de las Illes Balears

Pere Torrens Martín

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

El Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del SOIB

Por delegación de competencias

(Resolución de 11/08/2016 BOIB núm. 105, de 18 de Agosto de 2016)

El Director General de Empleo y Economía

Llorenç Pou Garcias

ANEXO 1

DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Curso
43095496m	MALDONADO VELAZQUEZ MILAGROSA	360/11
41571344v	JOAN PARERA TRUYOLS	
37336860v	GARCIA MENDEZ MIGUEL	175/09
46388320b	MANCEBO ZORRILLA RAUL HUMBERTO	F20100651 44.7
47253151l	RANGEL RUIZ GERARDO	559/09
x9985347n	MALLEA CARDENAS MIGUEL ADALID	
43183988q	TRIA Y GOMA BARTOLOME	1731/13, 1732/13, 1734/13
43114621v	MOLINAS VELA GABRIELA	974/13, 977/13, 979/13
x3573123g	CIPRIANI GUIDO GABRIEL	2942/12, 2943/12; 2998/12
41611799s	REVELO ENRIQUEZ JUAN FLAVIO	872/13
43164738v	GELABERT CODORNIU ANGELA	985/13; 987/13, 898/13
x1453298c	KADDOURI EL MEDHI	1743/14
43100596e	GONZALEZ GALINDO JUAN CARLOS	2134/14, 2136/14
34065853r	JURADO SEGUI JESUS JUAN	187/14
51883391z	HIDALGO LOPEZ M. MERCEDES	987/14, 989/14
44190635e	FERNANDEZ IZQUIERDO CRISTINA	1004/14





DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Curso
49482601x	JIMENEZ GUTIERREZ CRYSTIAN CAMILO	2998/12, 3001/12, 3683/12, 6578/12, 6579/12
46953495f	COLOMAR PRATS MARIA ANTONIA	
41584182k	MORA OLIVA PAULA	610/12, 619/12
18237501l	BLANES ABASOLO JUAN FERNANDO	2998/12
41503573g	SINTES ANDREU GONZALO	875/13
y1222190f	ESTUPINAN CORTES JUDITH GEORGINA	313/14
43469311r	VALENCIA FORONDA LEIDY JHOANA	988/12
37336832n	GALLEGO SANCHEZ MIGUEL	4724/12
x2595329d	MORALES PADRON NESTOR LUIS	4412/12, 4413/12
43019709a	LUPIAÑEZ ORDOÑEZ MANUEL	6824/12
75720056p	FERNANDEZ VELA ESTHER	4914/12, 4916/12, 4917/12
46390655t	MARTINEZ AREVALO LIBIA PIEDAD	808/12
43189597j	TOCINO PONS FELIPE	1182/12
x2414602q	SALOMON MELINA RUTH	116/12
43151716j	GHELLAR RIPOLL DIEGO PABLO	575/12
79336379h	FERREIRO MARTINEZ OLIVA MARIA	3081/12, 3086/12
43198309p	DE LOS LLANOS BONACHE AMALIA	1418/12, 1421/12, 1424/12
43186918w	SILVA MIGUEZ JONATAN	964/12
43224437p	RAMIS BAUZA CRISTINA	1788/12, 1791/12, 1801/12
41621861a	CANTERO SOCIAS FRANCISCO	3925/12, 3926/12, 3927/12, 3928/12, 3929/12
47252855e	SUAU TUR JULIAN	5069/12
47856995k	GABARRI NAVARRO JUAN ANTONIO	1421/12
41614020m	TABARES CASTRO LUISA FERNANDA	4275/12
43157766z	POLO MERCEDES RAYSA JULISSA	996/12
46183552v	MARTINEZ CARBONELL JOSE MIGUEL	60/12
43181041j	TOMAS BELMONTE MARIA JOSE	
41752246r	RAMIREZ ALARCON LINA MARIA	4829/12, 4830/12
43197071n	BUENO FERNANDEZ ALEJANDRO	6821/12
43178567t	SASTRE AMAYA MAGDALENA	1006/12, 1007/12
45749828e	DELGADO GARCIA AZAHARA	5909/12
78217628x	VALERO MARTINEZ ANGEL	3109/12
43112494y	IPPOLITO SERRA FABIAN MARCELO	2717/12
43183690v	BONILLA DEL TORO JAVIER	1107/12
50840626t	ORTEGA ALVAREZ BERNARDO	5715/12
y1385951p	CORREA SALVATICO LORENA LAURA	7/13
y1059197s	PEREZ ALVAREZ RAMON FERNANDO	954/12, 955/12, 970/12, 973/12, 974/12
33494435h	CASANOVA DE SAN NICOLAS FRANCISCO	19/13
41536806w	SOLIVELLAS CERDA MAGDALENA	551/13, 552/13, 553/13, 554/13
43012869v	GATELL BORDOY PABLO	524/13, 525/13
43124125e	PASANTINO LOPEZ EVA DIANA	987/13, 989/13
43210461q	FERRER CERDA ADRIA	1652/13, 1655/13
43114621v	MOLINAS VELA GABRIELA	981/13
46604404x	GUERRA GARCIA ISMAEL	3405/13, 3406/13, 3407/13
78216905t	PRATS ESTRANY JAIME	1136/11, 1139/11, 1137/11
16039480q	BALZOLA GRENO ANTONIO	3622/13
43065305j	LOPEZ FERRER FRANCISCO RAMON	893/13, 935/13, 951/13
x9751023n	BENZINA SOUHAILA	2893/13
52649080x	MARTINEZ ROSER PEDRO ANTONIO	2467/13, 2475/13
31680892w	RODRIGUEZ TORO JOSE MARIA	1235/13
43148885b	MISEROL ROCCA ANA FRANCISCA	1163/13

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/138/993781





DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Curso
496140551	PINEIRO DA RE FACUNDO	888/13, 889/13, 890/13, 891/13, 2470/14
x2925429j	HAMZA ARZOUK	5519/12
43183635p	CERRO SANCHEZ MARTA	115/15, 188/15

